







MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

INFORME N°109/2018 31 DE ENERO DE 2020



POR EL (UIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



C.E. Nº 27/2020

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGION I

IQUIQUE.

04 FEB 2020 N° 409

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el resultado del Seguimiento al Informe Final N° 109, de 2018, debidamente aprobado, sobre auditoría Eventuales Irregularidades en Gastos Asociados a la Actividad de Caravana de la Integración, en la Municipalidad de Iquique.

Al respecto, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

C.E. 26/2020

DIRECCIÓN DE CONTROL I.M.I. 0 5 FEB 221 of Hora: 2 (1) RECIBIDO REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIÓN 1

IQUIQUE,

04 FEB 2020 N° 408

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el resultado del Seguimiento al Informe Final N° 109, de 2018, debidamente aprobado, sobre auditoría Eventuales Irregularidades en Gastos Asociados a la Actividad de Caravana de la Integración, en la Municipalidad de Iguique.

Saluda atentamente a Ud.,

SANDRA ESTAT CONTRERAS Contralor Regional Tarapacá Contraloria Regional Tarapacá

AL SEÑOR DIRECTOR DE CONTROL INTÉRNO MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE PRESENTE



C.E. 28/2020

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE INDICA.

> CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPOBLICA REGIÓN I N° 407

IQUIQUE.

04 FEB 2020

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el resultado del Seguimiento al Informe Final Nº 109, de 2018, debidamente aprobado, sobre Eventuales Irregularidades en los Gastos Asociados a la Actividad de Caravana de la Integración, en la Municipalidad de Iguique, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado, entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y ministro de fe, el cumplimiento de ese trámite dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

SANDRA ESTAY CONFRERAS Contralor Regional Tarapaca Contraloría Regional Tarapacá

AL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE PRESENTE





C.E. N° 603/2019

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL Nº 109, DE 2018. RESPECTO A EVENTUALES **IRREGULARIDADES** EN. GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDAD DE CARAVANA DE LA INTEGRACIÓN. EFECTUADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE.

IQUIQUE, 31 ENE 2029

Mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, la Municipalidad de Iquique informó las medidas adoptadas y remitió antecedentes tendientes a subsanar las observaciones contenidas en el Informe Final N° 109 de 2018, en relación con una denuncia efectuada por el Diputado don Renzo Trisotti Martínez, quien en su oportunidad solicitó a esta Contraloría Regional una revisión sobre nuevos gastos aprobados por el Concejo Municipal de Iquique, destinados a financiar una cena para los integrantes de la "Caravana de la Integración, en su paso por la ciudad de Iquique y cuyo destino final era la ciudad de Antofagasta.

A través del presente seguimiento esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad. En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS, N°s 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles, y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

En su punto III Examen de Cuentas, numeral 3, denominado "Otros gastos incurridos con ocasión de la participación en Caravana de la Integración en el año 2017": Se observó que, mediante el Acta de Concejo de sesión extraordinaria, sin número, del 22 de agosto de 2017, se consignó el acuerdo N° 563, referido a la aprobación del alcalde y de los concejales, para que participaran en la caravana ruta de la integración y una salida al extranjero por 10 días.



AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE PRESENTE

Distribución

- Contraloría Interna de la Municipalidad de Iquique
- Secretario Municipal de la Municipalidad Iquique



En tal cometido se incorporaron los concejales señores Domingo Campodónico Saluzzi, Fèlipe Arenas Lamas, Octavio López Avalos y Guillermo Cejas Valenzuela, por el periodo comprendido entre el 28 de agosto al 6 de septiembre de 2017, lo cual representó un gasto total de \$7.981.824, desembolso que fue registrado en la asignación presupuestaria N° 21.04.003.002.001 de "Gastos por comisiones y representaciones del Municipio", sin que se hiciera entrega de un informe por el cometido realizado.

En razón de lo expuesto, se solicitó a esa municipalidad gestionar que los concejales que asistieron a la actividad entreguen el informe requerido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 79, letra II) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sobre lo anterior, la Municipalidad de lquique informó que mediante acta de sesión extraordinaria N° 47 de 2017, se informó que los concejales que participaron en la caravana en el cometido efectuado a la ciudad de Asunción-Paraguay, procedieron a realizar su rendición mediante una opinión pública por cada uno de los concejales, indicando estos lo realizado en dicha gira.

Al respecto, se debe señalar que lo exigido por la letra II) del artículo 79 de la citada ley N° 18.695, en relación con estas comisiones, corresponde a "Un informe de dichos cometidos y su costo", el que debe incluirse en el acta del concejo, cuestión que en la especie no se cumplió a cabalidad, por lo que, en lo sucesivo, esa entidad edilicia deberá solicitar que dicha rendición se realice estrictamente en los términos previstos en la citada disposición legal, con el objetivo de tener un respaldo detallado de las actividades realizadas y el costo de las mismas.

En atención a los antecedentes aportados por ese municipio en esta etapa de seguimiento, y sin perjuicio de lo indicado anteriormente, se procede a subsanar la observación.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOS FE ACEVEDO Jefe Control Externo Contraloría Regional de Tarapacá